

REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN RECINTOS CONFINADOS

DEFINICION	RESPONSABILIDADES		MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Se entiende por trabajos en "recinto confinado" cualquier actividad desarrollada en un espacio con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse tóxicos o inflamables, o tener una atmósfera deficiente de oxígeno, y que no está concebido para una ocupación continuada por parte del trabajador.</p>	<p>RESPONSABLE INSTALACION</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar y señalar los recintos confinados de su instalación ▪ Disponer de una relación de los recintos confinados de su ámbito 	<p>VENTILACION</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Renovación del aire ◆ Dilución de contaminantes ◆ Nunca emplear oxígeno
<p>FASES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>Identificación de los recintos confinados</p> <p>Los responsables de las instalaciones con el asesoramiento necesario identificarán y señalarán los espacios confinados</p> <p>Medidas previas a los trabajos</p> <p>Se debe cumplimentar la norma de seguridad "Autorización para la ejecución de trabajos en las instalaciones N-GP-008"</p> <p>Permisos de trabajo. Autorización de trabajos</p> <p>Solo cuando se hayan establecido las pautas de coordinación y desarrollo de los mismos atendiendo a los aspectos preventivos.</p> <p>Reunión previa informativa documentada del responsable con todos los integrantes del equipo de trabajo, cumplimentando la hoja de "Charlas pre-tarea de seguridad" y anexándola a la N-GP-008</p> <p>El personal deberá realizar un reconocimiento médico específico para establecer su aptitud</p> <p>Medición y evaluación de la atmósfera interior</p> <p>La medición de la atmósfera (toxicidad, explosividad, déficit de oxígeno, etc.) se realizará por personal capacitado</p> <p>Si existiese el riesgo de cambios en la atmósfera interior la evaluación se realizará de forma continuada</p> <p>Medios de acceso</p> <p>Para proceder al rescate y auxilio de accidentados. Verificar los accesos y disponer en reserva de otros medios eficaces, como por ejemplo: "dispositivo de salvamento mediante izado" (trípode), "equipos de protección respiratoria autónomos", arneses, etc.</p>	<p>MANDO EMISOR DE LA ORDEN DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decidir el trabajo a realizar. ▪ Determinar las condiciones generales para la ejecución de estos trabajos. ▪ Verificar las condiciones de seguridad. ▪ Designar recurso preventivo ▪ Vigilar el desarrollo de los trabajos. ▪ Supervisar la zona al finalizar los trabajos. 	<p>EPIS Y OTROS EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Equipos respiratorios adecuados ◆ Marcado CE ◆ Entrenamiento previo, teórico y práctico ◆ Aptitud para empleo de EPIs
	<p>CADENA DE MANDO DE ARCELORMITTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Exigir el cumplimiento de este procedimiento. ▪ Adoptar las medidas necesarias para que los trabajadores intervinientes dispongan de la formación/información necesaria. 	<p>VIGILANCIA Y CONTROL DESDE EL EXTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Permanente desde el exterior mientras haya personal en el interior ◆ La persona que realice esta tarea, tiene la responsabilidad de actuar en casos de emergencia y avisar tan pronto advierta algo anormal. ◆ Garantizar la comunicación continua del personal del interior con el del exterior, utilizando para ello un sistema adecuado: visual, acústico, radiofónico, etc.
	<p>RECURSO PREVENTIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar que existen las medidas de emergencia y evacuación necesarias. Que se ha cumplimentado la lista de comprobación previa y se han eliminado los riesgos. ▪ El personal está capacitado para realizar los trabajos ▪ Durante los trabajos se sigue el procedimiento establecido ▪ Si observase que surgen nuevos riesgos, dará las instrucciones necesarias para eliminarlos; en caso de no poder corregirse, deberá comunicar al mando las deficiencias identificadas. ▪ Asistir a la charla pre-tarea. ▪ Permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determinó su presencia. 	<p>RESCATE Y AUXILIO DE ACCIDENTADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Sistemas antiácidas ◆ Equipos de salvamento
	<p>EMPRESA CONTRATISTA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar a ARCELORMITTAL de la realización de este trabajo. ▪ Evaluar y aplicar medidas contempladas en su plan específico. ▪ Formar e informar sobre las condiciones de trabajo a sus trabajadores y registrarlo documentalmente ▪ Cumplimentar la N-GP-008, con las especificaciones correspondientes. ▪ Asesorar sobre la aplicación de medidas específicas. ▪ Verificar y supervisar las condiciones de realización de los trabajos, realizados por su empresa. ▪ Designar recurso preventivo ▪ Garantizar aptitud médica y técnica para la realización de estos trabajos 	<p>FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Riesgos debidos a la configuración ◆ Riesgos debidos a los trabajos a realizar. ◆ Manejo de aparatos de medición, ◆ Uso de protección respiratoria y prácticas de utilización. ◆ Solicitud de auxilio, mensajes precisos, procedimientos de rescate según las condiciones. ◆ Primeros auxilios ◆ Prácticas y simulaciones periódicas de situaciones de emergencia y rescate.
	<p>TECNICO DE PREVENCIÓN DE PLANTA DE ARCELORMITTAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar sobre la aplicación de medidas específicas, sobre las condiciones de realización de los trabajos en su ámbito de competencia y la identificación/señalización de estos recintos 	
	<p>TRABAJADOR (Trabajador/es en el interior y/o Trabajador/es que vigila desde el exterior)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir con las recomendaciones y exigencias de este procedimiento y en los documentos de autorización del trabajo a realizar. ▪ Participar en la elaboración de las instrucciones ▪ Señalar cualquier condición de riesgo que se produzca. 	